

Puesto de trabajo	Núm.	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO						
- Director de Programas	1	26	—	Madrid	A	
- Jefe de Delegación -- Oficina Delegada de MUF ACE en el Ministerio de Asuntos Exteriores	1	20	Dedicación Exclusiva	Madrid	B o C	
Departamento Financiero						
- Jefe de la Sección de Pagos Delegados	1	24	—	Madrid	B o C	
- Secretario/a del Director	1	13	Dedicación Exclusiva	Madrid	D	
Departamento de Prestaciones Básicas						
- Secretario/a del Director	1	13	Dedicación Exclusiva	Madrid	D	

7051

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se amplía el anexo de la Resolución de 16 de enero de 1986 por la que se hacen públicos los ejercicios y el programa de temas que contendrá la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1986.

En el anexo a la Resolución de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1986, páginas 9640 y 9641, se omitieron por error los temas 82 al 90, ambos inclusive, por lo que se añade al final de dicho anexo, después del tema 81, el texto que se transcribe a continuación:

82. La oferta turística. Sector privado y sector público. Infraestructura, bienes y servicios turísticos.

83. Medición del caudal turístico. La estadística aplicada al turismo: Econometría del turismo.

84. Investigación de mercados turísticos. Motivaciones y actitudes en el sector turístico: Análisis de factores. Mercadotecnia y turismo.

85. Medios de captación y retención del turista. Comunicación: Información y publicidad turísticas. La promoción del turismo.

86. Geografía turística de España. Regiones naturales. Zonas turísticas. Valores climáticos. Infraestructura turística de España.

87. Patrimonio turístico de España: Valores artísticos, monumentales y antropológicos con repercusión turística. Proyección turística de las diversas culturas históricas de España.

88. La regulación jurídica del turismo en el Derecho comparado. Competencias en materia de turismo en el Derecho español. Ordenación de las Empresas y actividades turísticas privadas.

89. La promoción exterior del turismo español. Regulación y competencias. Las Oficinas Nacionales Españolas de Turismo en el extranjero.

90. Organizaciones internacionales en materia de turismo. La OMT, origen y situación actual. El tratamiento del turismo en la CEE.»

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7052

ORDEN de 12 de marzo de 1986 por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, B, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios con destino definitivo en Madrid (capital) los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligatorio consignar los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número del documento nacional de identidad.
- Domicilio y teléfono.
- Cuerpo al que pertenece.
- Número de Registro de Personal.
- Destino actual.
- Puesto de trabajo que solicita.
- Título académico.
- Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicios en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior. Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Dirección General del Servicio de Protocolo, Cancillería y Ordenes

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Cuerpo o Escala, grupo C o D. Complemento específico 60.000.

Ministro

Gabinete de Análisis y Previsión de Política Exterior

Un Jefe de Sección Escala A. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Dirección General de Relaciones Culturales

Subdirección General de Acción y Cooperación Cultural

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Subdirección General de Relaciones Económicas Bilaterales con países no europeos

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría de Estado Cooperación Internacional e Iberoamericana

Oficina de Cooperación con Guinea Ecuatorial

Un Secretario/a Subdirector general, nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Gabinete Técnico del Subsecretario

Un Secretario/a del Subsecretario. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dos Secretarios/as de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Tres Jefes de Negociado nivel 17. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría General Técnica

Un Secretario/a del Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Oficialía Mayor

Un Director-Jefe de Régimen Interior. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Subdirección General de Administración de Gestión Económica

Un Jefe de Obras e Inversión, nivel 24. Complemento específico 357.000. Cuerpo o Escala, grupo A y B.

Subdirección General de Control de la Gestión

Un Jefe de Negociado Escala C. Nivel 14. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Subsecretaría

Asesoría Jurídica Internacional

Un Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Política Exterior para América del Norte y Asia

Secretaría Permanente C. Hispano Norteamericano

Un Secretario/a puesto de trabajo nivel 30. Nivel 13. Complemento específico 60.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Política Exterior para África y Medio Oriente

Un Secretario/a Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Dirección General de Organización y Conferencias Internacionales

Un Jefe de Sección Escala A. Nivel 24. Cuerpo o Escala, grupo A, B y C.

Dirección General de Política Exterior para Europa

Un Secretario/a de Director general. Nivel 15. Complemento específico 148.000. Cuerpo o Escala, grupo C y D.

Secretaría General de Política Exterior

Un Subdirector general de Cooperación Política Europea. Nivel 30. Complemento específico 1.997.000. Cuerpo o Escala, grupo A.

Dirección General de Cooperación Técnica Internacional

Un Director de Cooperación con África, Asia y Oceanía. Nivel 26. Complemento específico 536.000. Cuerpo o Escala, grupo A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7053 ORDEN de 7 de marzo de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden, podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, en el modelo de instancia que, como anexo II, se consignó en la Orden de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), relacionando en la misma cuantos puestos se solicitan por orden de preferencia. Al dorso de la instancia se alegarán los méritos que se estimen oportunos.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ministerio de Justicia, en los establecimientos penitenciarios o en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Los funcionarios que al amparo de este anuncio obtuviesen su destino, no podrán participar durante un año en convocatorias para provisión de puestos vacantes dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que se anuncien en dicho periodo, salvo el caso de que se hubiere acordado su cese en el puesto de libre designación adjudicado o que el nuevo puesto suponga promoción profesional para el interesado, considerándose como tal la que implique acceso a puestos de superior nivel al que viene desempeñándose.

Lo que comunico a V. I. Madrid, 7 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), El Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.